

VOX POPULI

Populismo y democracia
en Latinoamérica

Julio Aibar Gaete
Coordinador



Universidad
Nacional de
General
Sarmiento



Vox populi : populismo y democracia en Latinoamérica / Julio Aibar Gaete ...
[et.al.]. -

1a ed. - Avellaneda : UNDAV Ediciones-Universidad Nacional de Avellaneda;
Universidad Nacional General Sarmiento; Facultad Latinoamericana de
Ciencias Sociales Sede México, 2013.

358 p. ; 21x15 cm.

ISBN 978-987-29292-0-6

1. Política. 2. Enseñanza Universitaria. I. Aibar Gaete, Julio
CDD 320.071 1

Fecha de catalogación: 05/04/2013

© 2007, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México.

© 2013, UNDAV Ediciones, Universidad Nacional General Sarmiento; Facultad
Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México.

España 350, Avellaneda CP 1870

Provincia de Buenos Aires, Argentina

Tel.: (54 11) 4229-2466/70

undavediciones@undav.edu.ar

Diseño de colección: Julia Aibar (UNDAV Ediciones) - Andrés Espinosa (Departamen-
to de Publicaciones-UNGS).

Diagramación: Julia Aibar (UNDAV Ediciones).

ISBN 978-987-29292-0-6

Hecho el depósito que marca la Ley 11.723

Prohibida su reproducción total o parcial

Todos los derechos reservados.

Índice

- 7 Prólogo
Ariana Reano
- 21 Introducción
- 31 La miopía del procedimentalismo
y la presentación populista del daño
Julio Aibar Gaete
- 63 ¿Es el populismo la forma constitutiva
de la democracia en Latinoamérica?
Carlos de la Torre
- 89 Neopopulismo: la imposibilidad del nombre
Carlos Durán Migliardi
- 143 La demanda de la demanda: la mirada del espectro
Santiago Carassale
- 171 La razón populista o el exceso liberal
de la teoría de la hegemonía
Guillermo Pereyra
- 213 Confianza política, instituciones
y populismo en Bolivia y Venezuela
Rodrigo Salazar Elena
- 263 Las elecciones negadas. Las disposiciones
políticas de la democracia conservadora en Paraguay
Luis Ortiz
- 285 Populismo y crítica de la democracia
Ricardo Sáenz de Tejada
- 315 La democracia, el populismo y los recursos políticos
del mercado: déficits democráticos y neopopulismos
Luis Daniel Vázquez Valencia

La miopía del procedimentalismo y la presentación populista del daño¹

Julio Aibar Gaete

Votar por mí es como rayar
un Mercedes Benz.
Abdalá Bucaram.

Introducción

Un fantasma recorre Latinoamérica: el *populismo*. Ese fenómeno político que tantos se empeñaron en sepultar, definitivamente, hace temblar con su eterno retorno la tranquilidad del *statu quo*, soñada pero nunca alcanzada.

Una palabra con una larga historia y una fuerte carga emocional, *populista*, es nuevamente empleada en la lucha política actual. Su sola mención despierta los más encontrados sentimientos. Sentimientos que no se asocian con una serie de conceptos acotados sino que, por el contrario, se parecen más a una nube amorfa e inaprensible, poblada de borrosas imágenes. Y es que el término populista, parece invocar una cantidad inabarcable de ideas y afectos, al mismo tiempo que no designa nada en particular. Probablemente, su empleo desenfrenado condujo a desdibujar las fronteras de sentido que en algún momento pudo establecer. En el ámbito académico, por ejemplo, no hay un mínimo acuerdo sobre qué se debe entender por populismo y casi toda la literatura especializada sobre el tema comienza planteando la vaguedad del término y las dificultades que se derivan de su empleo.²

¹ Agradezco a Nora Rabotnikof la lectura atenta del primer borrador, sus valiosos comentarios y sugerencias. Agradezco también a los integrantes del Seminario de Investigación *Buen Gobierno, Populismo y Justicia Social* por las discusiones y aportes. Las deficiencias que presente este trabajo, obviamente, son de mi entera responsabilidad.

² La noción de populismo ha sido ampliamente tratada desde diferentes perspectivas y disciplinas: la Teoría y la Ciencia Política, la Sociología, la Economía, entre otras, se han ocupado asiduamente del tema. Ese vasto tratamiento, sin embargo, no redundó

Quizá el único rasgo común que se puede encontrar es que, para la mayor parte de los especialistas, el populismo representa una amenaza, estado que se expresa en la siguiente frase: “No sabemos qué es, pero sí sabemos que nos asusta y que debemos combatirlo”.

Así, el populismo, más que un concepto demarcatorio o categoría de análisis, cobra el carácter de un adjetivo con el cual algunos políticos, comunicadores y especialistas intentan descalificar a sus adversarios.

Esta situación llevó a que no pocos trataran de sistematizar un conjunto de ideas para precisar el término, pero estos intentos actuaron, por lo general, considerando al fenómeno político que querían estudiar de manera aislada. Se buscaron características “propias” del populismo, aquellas que supuestamente le eran inmanentes. La dificultad insalvable a la que condujo este modo de proceder es que se intentó dar estatus de categoría analítica e incluso de “tipo ideal” a una serie de rasgos descriptivos del fenómeno que se pretendía analizar. Es decir, se quiso encontrar las características propias de un fenómeno, observando y estudiando sólo a ese fenómeno, proceder que generó una situación metodológica paradójica. Pero, al no suceder esto, es decir, cuando sí se sometió a comparación a los denominados populismos, se lo hizo con lo que los especialistas consideraban debía ser la democracia y la política y no con la democracia y la política realmente existentes.

Considerando el anterior contexto, aquí me propongo analizar el espacio de (des)encuentro de las concepciones democráticas liberales procedimentales con el populismo. Creo que este doble entrecruzamiento permitirá salvar la discusión estéril acerca de las supuestas características “inmanentes” y “exclusivas” del populismo.

en una clarificación del término y del concepto. Por el contrario, condujo a que el mismo se volviera más abarcativo y vago a la vez. Se convirtió en un significante que, lejos de circunscribir y configurar una serie acotada de significaciones, ha sido empleado para proveer de sentido a una cantidad casi inagotable de ideas, valoraciones, sentimientos y prejuicios, muchos de ellos contradictorios. Tan es así que casi todo texto que aborde la cuestión del populismo, comienza advirtiendo acerca de las dificultades que el empleo del mismo conlleva, llegando muchos autores a proponer el abandono de la palabra *populismo* debido a las confusiones a las que invariablemente conduce.

Inscribir al populismo en este doble registro, implica aceptar el supuesto de que no hay fuerza política que se constituya en soledad, que no hay discurso político (ni ningún otro, según lo señala Bajtín, 1982) monológico, ya que éste siempre considera —al menos hipotéticamente—, la existencia de una contraparte. Si se tiene en cuenta además que el populismo —desde sus inicios en la vieja Rusia—, se constituyó como una respuesta radical y enérgica reacción ante el orden establecido, el estudio de esa forma política en términos relacionales se torna más pertinente.

A lo largo de este capítulo se presenta el siguiente orden de ideas: 1) una breve caracterización de lo que denomino democracia liberal procedimental (DLP); 2) la impugnación de la DLP al populismo; 3) una caracterización del populismo como forma política que realiza una presentación de un daño; 4) una caracterización del daño como destitución subjetiva y como producción de un exceso; 5) una explicación, por medio de la categoría de renegación, de los mecanismos y dispositivos ideológicos que legitiman la producción del exceso; 6) una exploración de las consecuencias políticas de la renegación; 7) una propuesta para entender cómo se constituye un daño y la subjetividad del dañado; 8) la relación del daño y el populismo; y 9) la relación entre el populismo y la DLP.

El populismo como la presentación del daño y su (des)encuentro con la DLP

1) Antes que nada, creo necesario establecer qué entiendo por DLP y a qué o a quiénes aludo. No me refiero a quienes sostienen que la democracia es la mejor forma de gobierno hasta ahora conocida ni a los que, después de la dolorosa experiencia de las dictaduras sudamericanas, reconsideraron el valor de ese régimen político.³ Tampoco

³ Recordemos que la consideración del régimen democrático como fin y valor en sí mismo y no sólo como medio u horizonte a alcanzar es fundamentalmente una elaboración de la izquierda democrática latinoamericana, la cual, después

aludo al liberalismo *tout court* ni a la filosofía liberal que ha alcanzado importantes grados de desarrollo y refinamiento. Mucho menos tengo en mente a quienes destacan el valor que las instituciones, las reglas y los procedimientos claros tienen para el establecimiento y la consolidación de regímenes democráticos. Sí aludiré, en cambio, al sector de especialistas que intentan apropiarse de la democracia para —desde una concepción enteramente tecnocrática y en nombre de la democracia toda—, tratar de reducirla a una serie de mecanismos diseñados por ingenieros institucionales. Me refiero a esa perspectiva dominante hasta hace poco tiempo en la ciencia política que, desde la óptica del individualismo metodológico —y consistente con el supuesto de la inexistencia de la sociedad y con el postulado de que sólo existen individuos racionales y egoístas—⁴ trató de “limpiar” a la política de todo contenido en nombre de una “asepsia” de los procedimientos.

Procedimentalismo que, es justo aclarar, no niega que haya decisiones no formales que deban ser tomadas, sino que afirma que, en una democracia, sólo son relevantes las formas y los procedimientos para la toma de decisiones. Formas y procedimientos que por sí mismos alcanzarían para caracterizar un régimen democrático (Castoriadis, 1996). Pero, aun reconociendo que el régimen debe entenderse como un conjunto de procedimientos, queda la siguiente cuestión: los procedimientos deben ser aplicados por seres humanos y no por unidades jurídicas puras. Cito *in extenso* a Castoriadis, quien lo plantea con meridiana claridad:

de la experiencia sudamericana de las últimas dictaduras, se sometió a una fuerte autocrítica acerca de la valoración de la importancia del régimen. Entre los intelectuales más destacados de esta corriente, podemos mencionar a Portantiero, Aricó y De Ípola.

⁴ Colomer, por ejemplo, tanto en *Lecturas de teoría política positiva* (1991) como en *Instituciones políticas* (2001), postula que la sociedad es sólo una entelequia y que lo único que tiene una existencia empíricamente reconocible es el individuo racional y egoísta, características que harían impensable un acuerdo entre ellos que fuera más allá de lo enteramente formal-procedimental.

Para el punto de vista procedimental, los seres humanos deberían ser puros entendimientos jurídicos. Pero los individuos efectivos son otra cosa muy distinta (...) No puede haber sociedad democrática sin *paideia* democrática.

La concepción procedimental, salvo caer en la incoherencia, está obligada a introducir subrepticamente al menos dos juicios de sustancia y de hecho:

- las instituciones efectivas, dadas, de la sociedad son, tal y como son, compatibles con el funcionamiento de procedimientos “verdaderamente” democráticos;
- los individuos, tal como son contruidos por esta sociedad, pueden hacer funcionar los procedimientos establecidos en su “espíritu” y defenderlos.

Estos juicios tienen múltiples presuposiciones y comportan numerosas consecuencias. Mencionemos dos. La primera es que nos encontramos nuevamente con la cuestión fundamental de la equidad, no en el sentido sustantivo, sino ante todo en el sentido estrechamente lógico ya establecido por Platón y Aristóteles. Hay siempre inadecuación entre la materia a juzgar y la forma misma de la ley, pues la primera es necesariamente concreta y específica y la segunda es abstracta y universal. Esta inadecuación no puede ser colmada más que con el trabajo creador del juez “que se pone en el puesto del legislador”, lo que implica que tome en cuenta consideraciones sustantivas. Todo esto va mucho más allá del procedimentalismo.

La segunda es que, para que los individuos sean capaces de hacer funcionar los procedimientos democráticos según su “espíritu”, es necesario que una parte importante del trabajo de la sociedad y de sus instituciones se dirija hacia la producción de individuos que se correspondan con esta definición, esto es, mujeres y hombres democráticos también en el sentido estrechamente procedimental del término. Pero entonces es preciso afrontar el dilema siguiente: o esta educación de los individuos es dogmática, autoritaria, heterónoma —y la pretensión democrática se convierte en el equivalente político de un ritual religioso—; o bien, los individuos que deben “aplicar el procedimiento” —votar, legislar, seguir las leyes, gobernar— han sido educados de manera crítica. En tal caso, es necesario que este

espíritu crítico sea valorizado, en cuanto tal, por la institución de la sociedad, y entonces se abre la caja de Pandora de la puesta en cuestión de las instituciones existentes, y la democracia vuelve a ser movimiento de autoinstitución de la sociedad, esto es, un nuevo tipo de régimen en el sentido pleno del término.

Los periodistas y también algunos filósofos políticos que parecen ignorar totalmente las largas disputas de la “filosofía del derecho” de los dos últimos siglos, hablan constantemente del “Estado de derecho”. Pero si el “Estado de derecho” (*Rechtstaat*) es una cosa distinta del “Estado de la ley” (*Gesetzstaat*), no es sino porque aquél va más allá de la simple conformidad con “procedimientos”, planteando la cuestión de la justicia e implicando incluso a las reglas jurídicas ya existentes. Pero la cuestión de la justicia es la cuestión de la política, de cuándo la institución de la sociedad ha dejado de ser sagrada o tradicional. Desde entonces, el “reino de la ley” no puede eludir la pregunta ¿qué ley, por qué esta ley y no otra? (1996).

En el marco de lo antes señalado abordo ahora la relación entre el populismo y la DLP. Trataré de esclarecer en qué consiste la impugnación que la segunda le hace al populismo y cuáles son los interrogantes que este último plantea a la primera. Sin embargo, antes de ocuparme de la cuestión, cabe señalar que, históricamente, el populismo fue impugnado desde diferentes perspectivas y formas de pensar y hacer política. El denominado populismo ha sido y es una obsesión no sólo para la academia y los especialistas, sino también para los actores políticos y los comunicadores sociales. El término populista fue y es usado asiduamente, la más de las veces, como adjetivo para descalificar a adversarios o como impugnación a muchas de aquellas corrientes que interpelan al orden establecido.⁵

⁵ Cabe aclarar que la crítica populista al orden establecido, no siempre es “por izquierda” o progresista. Sobran ejemplos de populismos de derecha que, no obstante, son una interpelación a un orden establecido no con la intención de generar un nuevo orden más incluyente, sino todo lo contrario.

A partir de una secuencia histórica, se puede categorizar a las impugnaciones hechas al populismo⁶ —que no siempre tuvieron el mismo carácter ni la misma intención—, como sigue:

- El populismo como obstáculo para la *modernización* (impugnación que puede denominarse “ilustrada modernizante”).
- El populismo como obstáculo para el *desarrollo* (impugnación “tecnocrática desarrollista”).
- El populismo como generador de *desorden social y político* (impugnación “autoritaria organicista”).
- El populismo como obstáculo para la implementación del *libre mercado* (impugnación “liberal económica”).
- El populismo como *amenaza para la democracia* (impugnación “liberal procedimental o institucionalista”).

Cada impugnación tiene sus particularidades, no obstante, podemos detectar algunas similitudes: a) todas provienen de consensos dominantes en, al menos, la agenda política y académica del momento, y b) reflejan el temor ante la activación política y las dificultades de canalización institucional de las demandas que el populismo puede producir. Relacionado con ambos incisos, las impugnaciones en sus diversas versiones, siempre y en todos los casos, se realizaron en nombre de una razón (o racionalidad) que pretende limitar la barbarie que supuestamente representaría el populismo.⁷

Pero estas similitudes evidencian (por defecto) algunos de los rasgos que —aunque no exclusivos—, parecen comportar regularmente los populismos: que se trata de una propuesta de cambio o al menos de alteración del orden establecido y que, por ello, se cons-

⁶ No consideraré en esta ocasión la crítica dirigida al populismo desde un sector del marxismo que hacía hincapié en el carácter reformista, de conciliación de clases y nacionalista del primero, ubicándolo en las antipodas del proyecto revolucionario, clasista e internacionalista.

⁷ Sobre el carácter pasional o racional de los populismos existe una amplia literatura entre la que se destaca el aporte de Portantiero y Murmis (1969).

tituye como crítica a ese orden.⁸ Vinculado a lo anterior y aunque no se derive lógicamente de las impugnaciones mencionadas, los populismos, por lo general, funcionan como *catalizadores-activadores-reelaboradores* de necesidades, malestares, resentimientos, humillaciones y descontentos sociales, para luego ingresarlos en el campo político, lo que cumplen presentando o intentando presentar (es decir, recreando, constituyendo y poniendo en escena) un daño.

2) Abordaré ahora la impugnación contemporánea al populismo. Me refiero a la que proviene de la DLP, la cual insiste tercamente en denunciar al populismo como un “peligro para la democracia”, en tanto en su discurso político estaría implícita o explícita la relativización —cuando no la negación y el repudio— del papel de las instituciones y los procedimientos democráticos (Aguilar, 1994; Aguinis, 2005).

Ahora bien, para que tal crítica opere sin que sea fácilmente desactivada, el liberal-procedimentalismo realizó dos importantes deslizamientos de sentido, que pueden entenderse como la versión contemporánea de la vieja aspiración de separar política y moral. Desplazamientos que le permitieron “apropiarse” de la noción de democracia. Por un lado, intentó naturalizar —con un éxito considerable— la idea de que *la democracia consiste básicamente en una serie de procedimientos* (Schumpeter, 1976; Riker, 1982; Colomer, 1991 y 2001); y, por otro, instituyó la idea de que *la lógica democrática* —que sería básicamente la lógica de la política— *se asimila a la lógica del mercado* (Schumpeter, 1976).⁹

El primer movimiento no se agota en el intento de hacer pasar una forma particular (la democracia como procedimiento) por una universal (la democracia como procedimiento, como forma de la democracia por antonomasia), sino que se complementa con otra

⁸ Reitero: esa crítica y esa propuesta de cambio no necesariamente tiene un carácter progresista.

⁹ No desconocemos que estas apreciaciones fueron matizadas, no obstante, creemos que, en las críticas actuales al populismo, dichos supuestos conservan una importancia fundamental.

con la que se relaciona íntimamente, esto es: que habría ciertos procedimientos *propios* de la democracia que tienen una relación de inmanencia con ésta. Con pocas palabras, la democracia no sólo implicaría procedimientos, también sería ciertos y determinados procedimientos particulares y no otros. Así, quedan fuera de la democracia, por “inoperantes” e “ineficaces”, mecanismos como la “democracia directa”, al tiempo que se sospecha de las prácticas “plebiscitarias” y de cualquier otro mecanismo consultivo.

El segundo dispositivo —la asimilación de la lógica política a la del mercado— se presentó como una sugerente y fecunda analogía con fines analíticos pero, a poco de andar, trascendió ampliamente ese marco en al menos dos aspectos. Por un lado, se volvió *uno* (el mercado), la condición de posibilidad fáctica de la *otra* (la democracia). Por otro, y a partir de ello, la relación establecida cobró un carácter prescriptivo-normativo, derivándose como una necesidad lógica el siguiente axioma: para tener democracia (y política) *debe* imperar el libre mercado. La consecuencia fue que democracia y política quedaron subsumidas y subordinadas a un programa económico particular, por lo que no se puede siquiera imaginar a la democracia (ni a la política misma) fuera del capitalismo de mercado. Se comprueba así, que detrás del ropaje procedimental, la DLP es, ante todo, “sustancialista”.

Más breve aún, la forma de la crítica liberal procedimental al populismo en la actualidad, sólo es posible en la medida en que la primera redefinió la noción de democracia y estableció sus condiciones de posibilidad. Es decir, no antes de haber producido dos movimientos complementarios de (re)definición y apropiación.¹⁰

Estos dos movimientos complementarios y solidarios condujeron al cierre parcial del campo de la política, a una clausura provisoria que pretendía ser perpetuada. Con cierre o clausura quiero señalar que la definición de democracia propuesta por la DLP, obtura la discusión y,

¹⁰ Recordemos que, tal como señala McPherson (1987), las relaciones entre democracia y liberalismo no fueron demasiado amistosas hasta tiempos relativamente recientes.

por ende, la posibilidad de someter a consideración de la ciudadanía, respecto de cuál debe ser el sistema económico que se debe adoptar, al tiempo que acota el debate acerca de la distribución o redistribución de la renta y de los bienes materiales y simbólicos, y de cuáles deben ser los mecanismos de toma de decisiones y de elección de gobernantes.

En resumidas cuentas: una vez que la DLP se estableció como la forma dominante de entender la política y la democracia, su mayor empeño se orientó a reducir la política a la administración de las cosas (*policia*, en términos de Rancière), y a la democracia a la aplicación de mecanismos para la elección de tomadores de decisiones.¹¹ Pero cabe subrayar que este liberalismo sólo actúa así en donde el libre mercado se ha establecido y se encuentra operando. En otras circunstancias, el liberal-procedimentalismo puede ser altamente disruptivo y crítico, llegando, si es que la situación lo amerita, a burlar los procedimientos y las formas establecidas. En este sentido, un ejemplo son las profundas reformas orientadas al libre mercado aplicadas en Sudamérica durante la década de 1990.¹²

Una vez que la DLP se constituyó como la forma hegemónica, con capacidad para definir a democracia y política, su operación ideológica consistió en ocultar que todo tipo de organización política de la sociedad (sea ésta democrática, autoritaria o totalitaria) es producto de luchas en las que hay vencedores y vencidos y que, por ello, puede ser legítimamente interpelada en cualquier momento y por cualquier sujeto o grupo. También intenta ocultar que la lucha democrática —y, siguiendo a Lechner (1984), se puede decir que la lucha política toda— es básicamente una lucha por definir y delimitar qué se entenderá por democracia y qué por política.

Pero la crítica de la DLP al populismo no hace más que evidenciar la miopía y los límites de su propia concepción de la democra-

¹¹ Cuando afirmo que la DLP es la forma dominante de entender la política y la democracia, me refiero fundamentalmente al espacio académico.

¹² Przeworski (1995: 204), por ejemplo, reconoce que el establecimiento del libre mercado y del andamiaje institucional democrático, requiere de un momento previo decisionista.

cia y la política, generando así las condiciones de posibilidad de la emergencia del discurso populista en tanto éste, por lo general, hace de catalizador de las debilidades de ese modo acotado de entender la política y la democracia (como anteriormente hacía de catalizador de las debilidades de los otros consensos dominantes).

El populismo remueve la herida producida por las tensiones insalvables presentes en la DLP entre:

- Gobierno de élites y gobierno del pueblo.
- Legalidad y justicia.
- Legalidad y legitimidad.
- Gobierno de las mayorías y gobierno de las minorías.
- Eficacia y deliberación.

Tensiones que ni el más radical de los procedimentalistas puede desconocer o negar abiertamente, sino por medio de una serie de rodeos y artilugios. No puede negar, por ejemplo, que la democracia, al menos, *debe parecer* o *aparentar* ser el gobierno del pueblo. Tampoco puede negar que la legalidad (el apego a la ley) no es necesariamente justicia.

Por eso el populismo representa lo ominoso para la DLP. Ominoso no porque se trate de una alteridad radical, sino porque plantea frecuentemente la disputa *en y desde* un territorio interno, explotando contradicciones, removiendo fronteras. El populismo se vuelve un habitante interno —o al menos no necesariamente externo—, amenazante. Un espejo en el cual la DLP no quiere reflejarse, pero en el que no puede dejar de verse.

El populismo pone en *entredicho* a la DLP, le toma la palabra y “juega” en el espacio abierto por el imaginario y las ideas —lógica y fácticamente contrapuestas— presentes en las tensiones de la DLP.

De ahí que la fuente de temor (aunque más apropiadamente deberíamos decir espanto) que sienten los especialistas, tecnócratas y políticos defensores de la DLP no debe buscarse tanto en las supuestas características intrínsecas del populismo, sino en la interpelación a la que este

último los somete. Interpelación que desnuda lo que la DLP no puede procesar ni mucho menos resolver. Volveré más adelante sobre el tema.

3) Lo que más parece molestar a la DLP es la forma en que el populismo interpela al orden establecido, en tanto su lugar (el del populismo) se constituye por medio de la presentación de una parte que se siente objeto de un daño.¹³

En una primera aproximación, y siguiendo a Rancière, se puede decir que un daño es una violación al principio general que supone la igualdad entre todos los seres hablantes. Quien daña la igualdad es la *policía*, es decir, la administración de la sociedad que pretende actuar como el *yo* de la comunidad convirtiendo las técnicas de gobernar en leyes naturales del orden social (Rancière, 2000: 147). “La *policía* tiene que ver con los nombres ‘correctos’, nombres que anclan a la gente en su lugar y su trabajo” (Rancière, 2000: 150).

Con base en la propuesta de Rancière y a la luz de lo hecho por los denominados populismos, se puede afirmar que éstos realizan de manera recurrente la presentación del daño: una respuesta que configura retroactivamente un daño y asume (o intenta asumir) su presentación o puesta en escena y también la de los dañados. Es por ello que, para emplear una propuesta de Canovan (1999), el discurso populista se vuelve un mensaje redentor y no una simple reivindicación o representación de la demanda. Es por ello también que el populismo se presenta regularmente como crítica a un estado de cosas existente, crítica radical que no puede ser atendida (ni entendida) por los medios y mecanismos con los que cuenta ese orden. Porque el daño, a diferencia del perjuicio económico, nunca puede ser enteramente reparado. Cualquier intento de hacerlo suele estar condenado al fracaso, a ser incompleto, pues el daño —por su implicancia subjetiva— sin dificultades puede adquirir un carácter moral.¹⁴

¹³ En el campo del Derecho, el daño o agravio, dado su carácter subjetivo tiene un estatuto sumamente polémico. Algunos juristas consideran que su figura debe ser eliminada debido a la imposibilidad de cuantificarlo y, debido a ello, establecer una pena justa.

¹⁴ La connotación subjetiva no conduce necesariamente al contenido moral, no obstante, la posibilidad de la moralización está siempre al acecho. El peligro que

Apartándonos ahora de Rancière, se puede entender al daño como una destitución subjetiva que es imposible reparar o subsanar plenamente, porque en la elaboración del daño se entrelazan la igualdad aritmética (la cuenta de los hombres) con la igualdad geométrica (la igualdad de todos los seres hablantes, la cuenta que los hombres no pueden hacer). El perjuicio económico, que depende de la cuenta de los hombres, en cambio, puede ser resarcido restituyendo a la parte afectada lo que el cálculo establece que le corresponde. El daño, en cambio, no puede ser mensurado ni se repara plenamente por medio de la indemnización.

No es casual entonces que los populismos —a diferencia de los discursos de la izquierda marxista que tratan de interpelar a la población en términos de clase, la cual se define por un criterio económico, “externo” y “ajeno” a la política—, salvo raras excepciones o coyunturas, no tomen como destinatarios privilegiados de sus discursos a sectores definibles exclusivamente en términos económicos, sin antes resignificar-redefinir a esos sectores por medio de alguna dimensión moral y subjetiva.

Si recordamos cuáles fueron los términos que los llamados populistas en Latinoamérica emplearon para nominar-constituir a sus seguidores, podemos constatar que en ningún caso se apeló a una categoría económica pura, aunque con frecuencia ésta estaba implícita. Para el peronismo de la década de 1940 eran los *descamisados* y los *cabecitas negras*; para Fujimori eran los *chinitos*; para Palenque, los *compadres* y los *cholos*. Es decir, independientemente de que, por lo general, los *cabecitas negras*, los *chinitos* y los *cholos* eran, en efecto, en su inmensa mayoría gente de ingresos bajos, en ningún caso se los nombraba sólo por esa condición.

4) Además de lo ya dicho, propongo entender el daño como una *sensación, sentimiento o vivencia* experimentados por alguien (sujeto o

siempre comporta la moralización de la política, es que, una vez que esto sucede, la política fácilmente puede retraerse en beneficio de un discurso religioso y, al cobrar ese carácter, se esencializa, polarizando el campo político en amigos y enemigos absolutos a los cuales es incluso legítimo eliminarlos. Un claro ejemplo de moralización de la política fue el que realizó George Bush después del 11 de septiembre de 2001.

grupo) que considera que no es reconocido en su ser. No reconocimiento que no implica necesariamente no ser visualizado, sino, más bien, ser percibido a partir de algo con lo cual no se desea ser identificado. Se trata de una clasificación primera que hace posible una ulterior des-clasificación. Con ello estoy proponiendo que, por ejemplo, la *invisibilización* de ciertos sujetos o grupos sociales, las más de las veces, es factible cuando hay una percepción primera que la posibilita.

Así, los marginados, los parias o los excluidos, sólo pueden alcanzar esa condición una vez que son categorizados como tales, acto que los sustrae de la política, los *paisajiza*, los naturaliza. Es que, en casi todo proceso de *invisibilización*, se juega este doble registro: una negación que se sostiene en un reconocimiento primario “negativo”. Se trata de un reconocimiento marcado desde un inicio simultáneamente por la *falta* y el exceso. Una carencia de atributos y cualidades que conduce a un exceso de presencia que quiebra o transgrede las normas y las “buenas costumbres”. Falta y exceso que no sólo demuestran la ausencia de *medida justa*, sino que condenan al “desubicado” a ser siempre eso: un des-ubicado. Es más, la condición de marginado o excluido, pasa a ser conatural con la des-ubicación. Es así como cualquier persona que se des-ubique puede pasar a ser un marginal, y estos últimos hagan lo que hagan siempre permanecerán desubicados.

Veamos cómo opera esta doble condición: si un marginal o excluido no denuncia su situación, se lo considera conformista, vago e ignorante; un cordero que sólo sabe obedecer. Pero, si manifiesta disconformidad, pasa a ser parte de una horda o banda descontrolada. En uno y en otro caso, cercano a la animalidad. Por una razón u otra, incapaz de conducirse por sí mismo.

Un claro ejemplo de ello es la actitud que tenían los sectores sociales medios y altos hacia los pobres que habían migrado desde el interior hacia los centros urbanos en Argentina. Antes del peronismo justificaban los sistemáticos fraudes electorales llevados a cabo por los conservadores, con el pretexto de que esos pobres no habían alcanzado la “mayoría de edad”, razón por la cual no podían hacerse responsables de sus actos. Con la movilización peronista de esos

sectores, pasaron a ser llamados “aluvión zoológico”. Masas amenazantes y descontroladas capaces de ser moldeadas por cualquier demagogo oportunista. Pero eso no sucedió solamente con los *cabecitas negras* y los *descamisados* en la época del primer peronismo. Tampoco los *cholos*, en Bolivia, y los *chinitos*, en Perú, acreditaban cualidades suficientes para ser confiables. También estaban marcados por la falta y el exceso. Pero es precisamente ese doble registro de falta y exceso lo que los pone en “su lugar” o, para ser más exacto, en su no-lugar, es decir, en su condición de marginales o excluidos, condición por la cual dejan de ser dignos de atención. Oscilando entre la ausencia y el exceso, no son dignos de que se les “presten” los sentidos: no se los ve o se los ve en todos lados; no se les oye o se los considera demasiado ruidosos; no se tiene ningún contacto con ellos o se los siente demasiado cerca. Ausencia y presencia que los hace siempre amenazantes por esa misma razón: por haberlos perdido de vista o por estar demasiado cerca. Pruebas de esa negación, acompañada con una *demasiada presencia* (y no de una simple invisibilidad) son el conjunto de actitudes y discursos que la “gente bien” dedica a estos sujetos o grupos.

5) Ahora bien, ¿por qué considerar a los excluidos como un exceso? Antes veamos cómo puede ser conceptualizado el exceso. Bill Nichols (1997: 189), en *La representación de la realidad*, propone entenderlo como “lo fortuito y lo inexplicable, lo que se mantiene ingobernable dentro de un régimen textual presidido por la narrativa [...], el exceso es lo que no entra en un esquema analítico determinado; es el ruido que queda cuando acordamos los límites de lo que pasará como información” (1997: 189). “El exceso es lo que escapa al control de la narrativa y la exposición. Está fuera de la red de significado lanzada para capturarlo” (1997: 191).

Pero si he de asumir estas aproximaciones, se impone dar cuenta de al menos algunas narrativas ante las cuales los marginados se revelan como un exceso. Para el propio Marx, el exceso lo constituían los lumpenes, las prostitutas y los marginales, los que no eran parte de los explotadores ni del proletariado. Para las perspectivas modernizantes

y desarrollistas, que concebían un desarrollo teleológico de la historia, el exceso lo constituían las masas amorfas carentes de toda capacidad para organizarse y exigir autónomamente sus derechos. Para el liberalismo elitista, el exceso lo constituyen los sujetos (entendidos como individuos) que no guían racionalmente sus actos. Para los procedimentalistas, aquellos que no actúan como *homo juridicus*.

Cada régimen textual produce su exceso y éste adquiere su “especificidad” en función del régimen que lo produce, aunque serán siempre similares en tanto sujetos incapaces de escrutar debidamente lo que les conviene. Incapacidad que, supuestamente, los hace maleables, objeto del engaño de los oportunistas, situación que lleva a que los ciudadanos plenos, racionales, “bien intencionados” y libres se vean “obligados” a desplegar toda una pedagogía que les advierta ante tamaña amenaza.

6) Pero, ¿cómo es que la segregación y la marginación, legalmente prohibidas, son toleradas e incluso reivindicadas por aquellos que las producen?, ¿se trata simplemente de cinismo que por un lado afirma, por ejemplo, la igualdad, y que por otro, la niega?

Considero que la noción psicoanalítica de *renegación* nos puede servir para explicar su mecanismo. La renegación es entendida por el psicoanálisis no como una simple negación del alcance de la ley, sino como la negación de la negación misma. Al negar la negación se está, por un lado, afirmando, sobre-inscribiendo la negación, pero por otro, se la invisibiliza por sobre-exposición (es decir, exponiéndola a la vista de todos), socavando de antemano cualquier cuestionamiento o crítica posible. La renegación opera, entonces, como una especie de blindaje contra la crítica externa, pero también contra cualquier posibilidad de emergencia de la culpa. Obturada la emergencia de la culpa, el que transgrede la ley ataca a la crítica acusándola de no comprender los “verdaderos” motivos de sus actos o, precisamente, de la “necesidad” de sus actos que, en tanto “necesarios”, pasan a ser ejemplares y legítimos en virtud de un bien supremo, inconmensurable. Es decir, la invocación del bien supremo, permite que quien por lo general instauro la ley, se sustraiga de los

alcances de ésta. Así, el ejemplo antes mencionado del fraude electoral —una clara violación a la ley perpetrada sistemáticamente por los conservadores de principios del siglo XX en Argentina—, pudo convertirse en “patriótico”.¹⁵

De la misma manera, en México la transferencia de fondos del sector público hacia la banca privada fue llamada “salvataje”.¹⁶

Ahora bien, si la transgresión a la ley es compartida por un grupo o sector, ésta puede tomar un carácter social, no sólo por el número de las personas involucradas en el acto, sino, fundamentalmente, porque es la transgresión misma o, más puntualmente, el modo particular de esa transgresión la que genera la cohesión del grupo. Es la culpa renegada, en este caso, el cemento de lo social. Es decir, antes que la solidaridad humanista y bien intencionada, se puede pensar que, al igual que en las mafias, es la complicidad lo que une al grupo. Me refiero aquí a los pactos no escritos, secretos, pero evidentes a la vez, que operan sin que necesariamente las partes se pongan de acuerdo.

Al plantear el mecanismo de la marginación y la exclusión en términos de renegación y culpa, no pretendo remitir a una dimensión psíquica una problemática social y política. Tampoco creo que se deba considerar clínicamente perversos a quienes producen la marginación. Lo que propongo es una aproximación que ayude a comprender cómo una operación tan visible y evidente puede, para muchos, pasar inadvertida y resistir con cierto éxito la crítica.

Cabe preguntarse ahora de qué reniegan o de qué renegaron quienes han producido las exclusiones: reniegan del sistema de leyes que ellos mismos instauraron. Reniegan, por ejemplo, de la proclamada igualdad ante esas mismas leyes, del alcance universal de éstas,

¹⁵ Los conservadores argentinos alcanzaron la presidencia imponiéndose al Partido Radical reiteradamente en elecciones viciadas, llamando ellos mismos a la violación de la reglamentación “fraude patriótico” en tanto se suponía, lo hacían por el bien del país.

¹⁶ En 1995 el gobierno de Zedillo (PRI), con la aprobación de la bancada del PAN, transfirió a la banca privada 552.000 millones de dólares. A la medida la llamaron plan de salvataje de ahorros.

pero también de los imaginarios o utopías que esas leyes pretenden instaurar. En casi todas las constituciones de casi todos los países de Latinoamérica, podemos encontrar proclamaciones de derechos sociales, civiles y políticos que, sistemáticamente, son negados en la práctica por las mismas élites que tuvieron a su cargo la redacción de las mencionadas constituciones. Renegación inevitablemente, además, de sus orígenes y de su propia condición. La mayoría de los sindicalistas son quizá la expresión emblemática de este caso.

Pero no hay que entender a la renegación como ocultamiento. No se trata de esconder aquello que desmiente descaradamente sus propios postulados: esto más bien es presentado desvergonzadamente, llegando incluso a ser motivo de orgullo y autoafirmación identitaria. Militares que asesinaron en nombre de la paz; oligarquía que pasea orgullosa sus gordas vacas cada año en la Sociedad Rural de una Argentina empobrecida; políticos del PRI enriquecidos que, sin pudor, muestran la opulencia en la que viven a la vez que se vanaglorian de ser los herederos de la Revolución Mexicana; “escrupulosos” partidarios del PAN que, en nombre de la división de poderes, la tolerancia, la democracia y el respeto a las instituciones, no dudan en manipular a los poderes Judicial y Legislativo con el objeto de eliminar a opositores de la competencia democrática; sindicalistas que no tienen el menor cuidado en disimular su buen pasar a costa de los trabajadores que dicen representar. Todos ellos, categóricos ejemplos de ostentación, puesta en escena de la negación de la negación. Prueba palmaria de renegación.

Además de autoafirmación, la ostentación puede producir —lejos de lo esperable—, una especie de fascinación. ¿Fascinación de quién? De quienes transgreden la ley. El ladrón, el que intencionalmente no se detiene ante un semáforo en rojo e incluso el asesino más despiadado pueden fascinarse con sus propios actos de audacia y con su capacidad para eludir a la autoridad. Pero también pueden despertar cierta admiración en quienes jamás se atreven a violar las normas. Veamos un ejemplo ajeno a la política. Sabemos que en numerosos países, tanto para el discurso jurídico como para el orden médico, in-

gerir estupefacientes constituye un acto delictivo. Acto que instituye la figura del drogadicto. Se atribuye además, desde éstos y otros discursos, ciertas características al drogadicto que, por lo general, están estrechamente asociadas con el cuadro clínico de la perversión. Ahora bien, esas “descripciones” que los especialistas (jurídicos y médicos) hacen del drogadicto son ampliamente difundidas y propagandizadas con el objeto de evitar que nuevos sujetos consuman drogas. Epidemiólogos difunden así una imagen demonizada del drogadicto con el objeto de prevenir el consumo. Sin embargo, frecuentemente sucede que, muchos de los receptores de esos discursos, lejos de alejarse de las drogas, se inclinan hacia su consumo, en parte motivados, paradójicamente, por esos discursos de la prevención. Otros individuos, sin llegar a consumir drogas, pública o privadamente, construyen una imagen romántica del drogadicto, ya que éste representa a quienes se animan a hacer algo que ellos no se atreven.

¿En dónde reside la fuente de admiración hacia el que transgrede la ley?, ¿por qué es tan fácil convertir al que delinque en un héroe? Probablemente se deba a que, por el imaginario que sobre ellos se construye, se los visualice como personas especiales. Rasgo que se deriva del supuesto de que esas personas logran establecer una relación particular, especial con el orden legal. Relación que no es su simple negación, sino algo mucho más complejo. Se trata de una negación que, por otro lado, revela un reconocimiento. Dicho en términos psicoanalíticos, los que se atreven a hacer lo que no muchos se animan, son rodeados de un aura que proviene de la siguiente fantasía: los que pueden sortear la ley, logran establecer una relación más cercana —privilegiada se puede decir—, con la Cosa, con lo Real, para poder arrancar, aunque sólo sea un poco de goce de aquello que tanto abrumba.¹⁷

Esto se reflejaba hasta hace poco en el ámbito político argentino que se nutrió sistemáticamente de dos grupos de profesionales: los

¹⁷ Entiendo a lo Real como aquello que resiste y escapa de la simbolización, es decir, a partir de la distinción lacaniana de los registros de lo Simbólico, lo Imaginario y lo Real.

abogados y los médicos. Independientemente de que el simple hecho de tener estudios superiores implica un prestigio social que podía ser capitalizado políticamente y de que, aparentemente, los abogados al ocuparse del derecho pueden ser vistos como los destinatarios “naturales” para los cargos políticos, hay otra cuestión que, me parece, se tiene que considerar: que para la fantasía social, ambos —abogados y médicos—, pueden establecer una relación privilegiada con ciertos órdenes legales. Relación que no necesariamente implica respetar esos órdenes. Los abogados son para el imaginario popular los que mejor conocen las leyes, por eso mismo, son los que, llegado el caso, mejor pueden burlarlas. Se les adjudica una habilidad especial que en cualquier momento puede ser “necesitada”. A los médicos, por otro lado, se les adjudica una relación, también privilegiada, con otro orden legal: el de las leyes naturales. Los abogados en las ciudades, en donde el orden civil es más importante; los médicos en el campo, en donde posiblemente primaba la idea del orden natural, son los “elegidos” para cumplir con una tarea que “naturalmente” les pertenece.

A partir del desencanto con la política, los que pasaron a ocupar el lugar de los abogados y los médicos fueron otros especialistas —a los que también se les adjudica una relación especial con los complicados sistemas normativos—, los tecnócratas (economistas, consultores, encuestólogos, politólogos, ingenieros institucionales, etcétera).

Abogados y médicos antes, tecnócratas hasta hace muy poco, parecían ser los únicos capacitados para lidiar con *eso* —insisto, no sólo para someterse—, que la gente común parece ver cada vez más distante.

7) Veamos ahora, cuáles son las consecuencias políticas que se derivan de la renegación. En primer lugar, la renegación hace imposible que la denuncia del no cumplimiento de la promesa pueda ingresar al interior de la narrativa que produce el exceso para ser *escuchada*. Queda así obturado el procesamiento argumentativo del exceso, pues la imposibilidad de escucha es parte constitutiva de la renegación.

En segundo término, esa imposibilidad de ingresar en la economía narrativa, hace que el exceso sea en algún punto inasible, incommensurable, es decir, un imposible de representar. Imposibilidad antepuesta por la renegación que cierra todo camino para que las consecuencias de la marginación puedan ser representadas como demandas al interior del régimen textual que las produce. “Obligan” a que éstas sean presentadas en otro registro, el del daño, el cual sólo puede ser mostrado, escenificado, en el mismo momento en que se constituye. Por ser la renegación una sustracción del orden simbólico que se instaura con la ley, el daño sólo puede ser presentado en los registros de lo imaginario o de lo real.¹⁸ Presentación que no admite argumentos ni re-presentación, pues nada ni nadie puede ocupar el lugar del daño ni del dañado. El daño no entra en ninguna economía de intercambio ya que no es equivalenciable. Aunque “contagioso”, el daño es intransferible. Sólo se vive en “carne propia”. Su única forma es la mostración, prueba vívida de la violación y de su negación por parte del dañado. De ahí la radicalidad de toda presentación de un daño.

Por lo hasta aquí planteado, puede parecer que, para que un daño se constituya, se debe llegar a la marginación o exclusión efectivas. Dado que estas categorías han cobrado, en los últimos años, una fuerte connotación económica, se torna necesaria la siguiente aclaración: el daño se puede constituir también en sectores sociales que no se encuentran en esas condiciones. Sectores que pueden estar bien “ubicados” e incluso gozando de ciertos privilegios, pueden vivenciarlo si sienten que su lugar fue lesionado, vulnerado, negado o amenazado, o cuando en una nueva situación, no se les da el lugar que ellos consideran que se merecen. Un caso ilustrativo al respecto son los granjeros del sur de Estados Unidos, quienes, cuando perdieron su condición de privilegio se sintieron lesionados, dañados. También se puede decir que la clase media argentina se sintió dañada por el gobierno de De la Rúa (1999-2001).

¹⁸ La sustracción del orden de la ley producido por la renegación nunca es total, por lo que su estatuto siempre será paradójico: la renegación, al tiempo que es un esfuerzo por negar la ley, es una denuncia de la vigencia y la eficacia de ésta.

Este gobierno contaba en sus inicios con un amplísimo apoyo de la clase media; sin embargo, a partir de la medida implementada por el Ministerio de Economía que dispuso la retención de los ahorros bancarios, se instaló el descontento en ese mismo sector. Descontento que llegó al repudio a partir de la disposición por parte del mismo gobierno de la implantación del estado de sitio a fines de 2001 y que tuvo su máxima expresión cuando los habitantes de los principales centros urbanos, en especial de la Ciudad de Buenos Aires ganaron las calles. Estas movilizaciones terminaron forzando la renuncia del presidente De la Rúa tres años antes de que se cumpliera su mandato.

Estos hechos fueron estudio de numerosos análisis, los cuales, salvo contadas excepciones, los entendían a partir de dos líneas fundamentales: a) que el descontento y la movilización podían ser explicados fundamentalmente por el perjuicio económico que produjo la retención de ahorros de la clase media; y b) que las clases medias, antes que por sus ahorros, se movilaron porque el estado de sitio decretado por el gobierno se había interpretado como un atentado contra la democracia. Por un lado, por la suspensión de derechos que ello implica, pero también porque esta medida fue asociada con la última dictadura militar.

La primera de estas explicaciones, pese a ser en algún grado acertada, no parece considerar la complejidad del problema en cuestión. Como se verá más adelante, la movilización de los sectores medios en Argentina surgió por la concurrencia de diversos factores, entre ellos el estrictamente económico.

Respecto de la segunda de las explicaciones cabe preguntar, si la movilización tuvo centralmente una inspiración democrática, dado que se trató de una reacción de las “democráticas” clases medias ante el estado de sitio, el cual, supuestamente, remitía a la época de la dictadura, ¿cómo es que estas mismas clases medias no reaccionaron anteriormente con la misma virulencia cuando los gobiernos de Menem y de De la Rúa reprimían, llegando incluso al asesinato de trabajadores, desocupados y otros luchadores sociales?, ¿por qué ante la suspensión de derechos laborales, tampoco tuvieron la mis-

ma reacción?, ¿cómo es que ante el cercenamiento de los derechos democráticos de los piqueteros por medio de la criminalización de su protesta no ganaron las calles? Desde luego que no ser solidario con otros sectores no le quita el carácter democrático de su propia protesta. Lo que no está claro es que ésta haya tenido una motivación exclusivamente democrática.

Si las motivaciones no fueron exclusivamente económicas ni tampoco excluyentemente democráticas, ¿qué impulsó las luchas de las clases medias argentinas? Creo que se dio una concurrencia de factores que en conjunto implicaron una lesión a su subjetividad. Podemos preguntarnos ahora ¿qué es lo que, junto con sus ahorros, se les expropió a estos sectores? Para responder podemos reconstruir breve y groseramente cuáles fueron los discursos que más los interpelaron. Invertiendo el sentido histórico, la clase media fue particularmente sensible al discurso de la transparencia y contra la corrupción que la Alianza dirigió contra el gobierno de Menem. Pero antes había sido ampliamente receptiva al discurso menemista de la estabilidad económica perpetua y de la pertenencia al primer mundo que con la paridad monetaria, les permitía ser los “ciudadanos del mundo” que viajaban una o dos veces al año al exterior, tener sus casas atestadas de electrodomésticos y un teléfono celular de última generación en cada bolsillo. Eran los mismos que antes del menemismo celebraban el ideal democrático alfonsinista, sintiéndose ciudadanos capaces de ejercer plenamente sus derechos, seres gozantes de las más amplias libertades, sin reparar siquiera que muchos de ellos poco tiempo antes se habían sumado al imperativo de orden impuesto por la dictadura.¹⁹

Todas esas marcas inscritas por la dictadura primero, por el alfonsinismo después, por el menemismo a continuación y por la Alianza al final, constituyeron el andamiaje que sostenía la identidad de una clase

¹⁹ Reconozco que esta rápida pintura de la clase media peca de injusta con muchos luchadores sociales que pertenecen a ese sector. Reconozco también que las movilizaciones de fines de 2001 no estuvieron integradas exclusivamente por esos sectores. Sé además que ahorrar, viajar y hablar por teléfono son derechos democráticos inalienables.

media que de pronto vio cómo, junto con sus ahorros, se desplomaba su propia subjetividad. Hacía falta que se cayera ese horizonte de certezas para que las clases medias “descubrieran”, de pronto, su profundo carácter popular, democrático, antiimperialista y latinoamericano, reminiscencias quizá de algún pasado combativo de la década de 1970.

Hecha esta aclaración respecto a que el daño no sólo se puede constituir en los sectores más desfavorecidos de la población, cabe señalar que la negación de un derecho no implica que necesaria y automáticamente se produzca un daño; este sentimiento sólo sobreviene si esa negación no se encuentra naturalizada. Es decir, antes de ser presentado, un daño debe ser deconstruido. Deconstrucción previa a su propia emergencia, razón por la cual el daño se configura retroactivamente. Por eso mismo, este sentimiento es siempre un re-sentimiento. Resentimiento que actualizará al daño y reafirmará la condición del dañado. Denuncia que configura un espacio político en tanto visibiliza una fractura que divide al campo social en amigos y enemigos. Espacio “común” en el que se puede expresar la disputa.

Pero antes, debemos dar cuenta de varias paradojas: ¿quién rechaza la (des)ubicación si antes de tal hecho no hay subjetividad o ser capaz de rechazarla? La rechaza un ser, una *otra* subjetividad que surge en el acto mismo del rechazo. Efectivamente, antes de la impugnación, pensando en términos estrictamente políticos, hay pura negatividad, no hay otro (ser). Éste surge al mismo tiempo que el rechazo. El rechazo instituye al daño, y el daño instituye al *ser* dañado.

La pregunta obvia sería: ¿cómo es posible que el daño se constituya? El daño sólo se puede constituir si la negación del ser (o su lesión) se inscribe en un universal postulado y negado por el dañador. Universal que es parte constitutiva y sostén del imaginario del dañador. Esto es así porque no se puede plantear un daño si no hay algo o alguien que, al menos formalmente, no plantee un plano de igualdad que está siendo (o se está vivenciando) vulnerado. Por eso el daño tiene siempre este doble carácter: niega y reconoce la vigencia de un universal postulado. Se había propuesto pensar a los marginados como *exceso*; veamos que dice Nichols al respecto: “Decir que algo es un ‘exceso’ es recono-

cer su subordinación a otra cosa [...], el exceso hace que se pierda el derecho a reivindicación de autonomía. Sin un sistema dominante, el exceso no existiría” (1997: 190). Por eso, el dañado siempre toma la palabra del dañador, haciendo que su presentación sea siempre interna al imaginario que este último sostiene. Por eso mismo su rechazo no es total. Al tomarle la palabra, dará cuenta de que en el imaginario del dañador hay al menos un elemento que lo afirma y lo sostiene a la vez que lo niega. Elemento que permite ser parte de la “argumentación” y de la producción del imaginario del dañador, pero que, por otro lado, no puede ser del todo procesado simbólicamente.

La potencia de la presentación del dañado reside exactamente en donde se encuentra la vulnerabilidad del dañador: la presentación de un daño no necesita del consenso del dañador para constituirse como tal, ya que, se podría decir, lo tiene de antemano. Su sola presentación puede dar cuenta de la inconsistencia del dañador y su no aceptación, rechazo o negación por parte de este último, no hace más que constatarlo. El daño no precisa de reciprocidad ni de reconocimiento mutuo. Alcanza con que éste sea remitido a un universal postulado y negado por el dañador.

Esto último explica por qué el *otro* sólo surge en el intersticio que se abre entre la diferencia y la igualdad. La existencia de esa igualdad hace posible la otredad, ésta sólo puede surgir de un plano de supuesta igualdad. Si esta igualdad no es reconocida, la diferencia no puede hacerse visible.

A ello se refiere Agamben (2000) con la doble acepción de la palabra “pueblo”: entendido como *universal*, esto es, el pueblo de la Nación; y la de *pueblo* como la parte del todo que es desfavorecida. El pueblo como universal que instituye la semejanza, en el primer caso, y el pueblo como parte, en el segundo, que da cuenta de la diferencia. Es decir, el dañado presenta siempre una doble condición: la de ser parte de un todo y la que le niega ser parte de ese todo.

Ahora bien, para Agamben, el pueblo como parte desfavorecida es un dato inicial. Es un “hecho” que forma parte de la naturaleza misma de la constitución de la Nación. En este trabajo, en cambio, al

considerar al daño y a su constitución como sentimiento, se lo inscribe plenamente en una dimensión subjetiva, descartando cualquier objetividad inicial. La objetividad, en todo caso, es un producto más, que se presenta como intento para describir la “situación” de los dañados, construida de manera retroactiva y motorizada por el sentimiento.²⁰

8) Retomo ahora la relación entre el daño y el populismo. Lo peculiar de la producción imaginaria que el populismo hace del daño, es que ésta no sucede negando las categorizaciones ni las nominaciones que los otros hacen de los marginados, postergados o excluidos (en términos de Rancière, de los que no son contados), ya que ellas le permiten reafirmar esa condición. No se trata, por eso, de una absoluta negación del lugar en el que la *policía* los ubica, ni de los nombres con que los llama. Por el contrario, el populismo toma y ocupa esos lugares, remarca esos nombres, hace de ellos una huella y construye identidades, al mismo tiempo —y por eso mismo— que hace una inversión valorativa y una exaltación. Eleva la descalificación y la humillación al plano de la virtud, pero sostiene insistentemente esos nombres manteniendo una herida abierta que inscribe memoria.²¹ Si para los que descalifican, el exceso y la falta eran motivos suficientes para devaluar al otro, para el populismo eso mismo los vuelve valiosos. Los adjetivos que a unos sirven para descalificar, en el populismo se transmutan en sustantivos, en calificaciones que se llevan al plano del ser. Los olvidados pasan a ser re-nombrados y reubicados; un hecho que será, por un lado, la constatación misma del daño y, por otro, la constitución-redención del dañado. Para que un daño se constituya, se debe presentar por medio de esta operación doble de rechazo y aceptación, lo que implica subvertir por completo la economía del reconocimiento, ya que la presentación del daño deriva en la cons-

²⁰ Claro está que ello no implica negarle el carácter objetivo de la pobreza, de la explotación o de la exclusión social, lo que trato de señalar es que su sola existencia no implica que necesariamente se constituya un daño.

²¹ Las clases altas argentinas llamaban “grasas” a los sectores populares. Evita Duarte de Perón, tomando ese término, llamaba a esos mismos sectores “mis grasitas” en tono maternal.

titudin de una nueva subjetividad, la de los dañados. Constitución que en sí misma desestabiliza a otra, la de aquellos que pretenden ubicarse en el lugar de distribuidores exclusivos del reconocimiento.

A partir de ahí, el solo hecho de pertenecer y de asumirse como dañado (identificarse con el daño), constituye un valor y una investidura de derechos. Por eso, la identificación dentro de los no contados, comienza a ser de por sí una nueva cuenta. El propio acto de la re-creación del “sentimiento primigenio” del daño es un gesto de constitución de un re-sentimiento y de un nuevo sujeto que se constituye adquiriendo su carácter apenas ingresa en ella.

Pero, como ese nuevo sujeto (individual o colectivo) emerge a partir de una identificación con el daño, puede asumir el lugar del *todo social*. Al ser la prueba viva que desmiente la igualdad primordial —la igualdad de todos por el sólo hecho de ser sujetos hablantes—, al ser —en términos de Rancière— la no constatación empírica de la igualdad universal, los dañados pueden ocupar el lugar del universal y más específicamente, en el populismo, el lugar del *Pueblo*. Es decir, sólo los sujetos para los cuales está negada la universalidad, pueden asumirla por medio de una operación de inversión dialéctica. La DLP, por el contrario, sólo puede nombrar individuos o agregaciones de individuos, negándose a sí misma la posibilidad de configurar identidades colectivas.

El populismo le da un carácter social al daño al identificar a amplios sectores de la población con el mismo, pero también y por igual causa le da un carácter político. Para emplear una expresión de Carlos de la Torre, se puede decir que el populismo politiza la humillación. Reafirma ese lugar en donde ningún intercambio institucionalmente pautado se puede ofrecer.

9) Veamos, antes de concluir, por qué el populismo como presentador del daño resulta tan difícil de procesar para la DLP y por qué es tan potente su discurso:

- Porque la denuncia del daño visibiliza siempre un estado de emergencia, cuestión impostergable que hay que atender, poniendo en aprietos el orden que propone seguir el largo y rutinario camino de los procedimientos.

- Porque el orden (la *policía*), en tanto productor del daño, queda inhabilitado para desarrollar un argumento verosímil —entendido éste como algo diferente de la mera descalificación— con el cual se pueda responder a la interpelación populista.
- Porque los adversarios del populismo no cuentan con “mecanismos correctores” que puedan subsanar plenamente el daño que éste pone en escena, pues, como ya se ha dicho, el daño no es susceptible de ser reparado.
- Porque el discurso populista, al no tener un destinatario privilegiado —definido a partir de variables económicas, por ejemplo— puede configurar un espectro de interpelación muy amplio. El populismo puede interpelar a cualquier grupo —o grupo de grupos— en la medida en que pueda configurar y ayudar a presentar un daño.
- Porque el populismo puede —aunque asiduamente lo niegue en su discurso antipolítico— ampliar casi indefinidamente el espacio de la política, en tanto la posibilidad del daño o de causar daño carece de objeto definido (cualquiera puede ser dañado y reclamar su reparación).

Considerando esta potencia interpelatoria, se entiende la crítica liberal procedimental que acusa al populismo de apelar a los instintos y a lo irracional, hecho que supuestamente impediría cualquier intercambio argumentativo. Y esto es precisamente así: a un planteo de daño, no hay argumento que pueda rebatirlo.

Conclusiones

En momentos en los cuales por lo menos media docena de países del Cono Sur son gobernados por partidos o líderes a los que se llama *populistas*, la reconceptualización de esta borrosa categoría se torna necesaria.

A lo largo de este capítulo propuse entender al populismo como una forma política que presenta el daño del cual se siente objeto un

sector de la sociedad. Sugerí, además, entender el daño como destitución subjetiva e intenté dar cuenta de los mecanismos y dispositivos que provocan que el andamiaje ideológico de los productores del daño, a pesar de lo evidente y visible de sus acciones, no pueda ser fácilmente desmontado.

Propuse, además, analizar al populismo en la relación de confrontación que frecuentemente se establece entre esta forma política y lo que sostiene el *establishment* en cada época. En esa línea, retomo la impugnación actual más enérgica y sostenida hecha al populismo: aquella que proviene de lo que denomino democracia liberal procedimental.

Definí como DLP a aquella corriente que trata de reducir la democracia y la política al empleo de ciertos procedimientos y mecanismos para la selección de las élites gobernantes y que considera que el libre mercado es la condición previa imprescindible de la misma.

Advertí, además, que esta crítica a la DLP no implica que considere que se deba regresar a las antiguas distinciones aporéticas entre democracias “verdaderas” y “ficticias” o entre democracias “formales” y “sustantivas” (como si unas excluyeran a las otras), ya que la democracia implica, entre otras cosas, procedimientos. Procedimientos que, si son claros, compartidos y respetados, probablemente conducirán al mejor desempeño y una mayor confianza de los ciudadanos.

Pero también es necesario advertir que reconocer la importancia que los procedimientos pueden tener para la democracia en tanto encauzadores y facilitadores del planteamiento, debate y búsqueda de soluciones a los problemas concretos de la población, no debe llevarnos a soslayar que esos mecanismos han sido y son empleados por la mayor parte de la élite política para postergar indefinidamente la atención a esos problemas. Demandas que son repelidas constantemente de la arena política, reclamos que nunca encuentran representación, malestares que ni siquiera son nombrados, violaciones a los derechos que quedan en la impunidad, han sido y son una constante en Latinoamérica, todo ello, en nombre de la democracia, la ley y las buenas formas.

Pero el problema no sólo está en quienes interesadamente usan las instituciones y las normas con el objeto de sacar provecho de ellas. También en los que, con las mejores intenciones, convierten las reglas en un fin en sí mismo y terminan por convertirlas en cerrojos y candados para la expresión de las interacciones sociales y del conflicto.

No se puede desconocer el estado precario de nuestras democracias. Tampoco se pretende que ellas procesen simultánea e inmediatamente toda la problemática social. Pero reconocer estas limitaciones no tiene por qué llevarnos a sostener el *statu quo*, porque la postergación indefinida de las cuestiones urgentes de una buena parte de la población puede llevar a puntos sin retorno que generan las condiciones para que se constituya el daño y, tal como se ha advertido, una vez que esto sucede, su procesamiento se transforma en traumático.

A pesar de todo, aún podemos imaginar una democracia y una política lo suficientemente abiertas como para que las demandas de los sujetos y grupos francamente desfavorecidos puedan ser planteadas, escuchadas y para que, a partir de ahí, se instrumenten las medidas pertinentes para satisfacerlas. Pero no podemos esperar que esto suceda por generación espontánea, por simple evolución de la democracia, ni por obra de la buena voluntad de los poderosos. Dependerá de la lucha política que, en buena medida, debe ser encaminada a dismantelar la ideología que una parte de la academia ayudó a instaurar y que detrás del discurso legalista trata de perpetuar el estado de cosas existentes. Para los casos en los que el daño está ya constituido se pueden generar las condiciones, no de su reparación, lo que considero imposible, sino al menos de su tramitación. Tramitación que tranquiliza y que lo hace menos traumático e hiriente.

Una democracia popular debe, al menos, facilitar la presentación en el espacio público de la situación de los dañados, reconociendo, respetando y valorando esa condición. ♦

Bibliografía

- Agamben, G. (2000). *Medios sin fin: notas sobre la política*, España, Pre-textos.
- Aguilar Villanueva, Luis F. (1994). “Populismo y democracia”, *Textos para el Cambio*, núm. 3, México, Miguel Ángel Porrúa.
- Aguinis, M. (2005). “Patético populismo”, *Letras Libres*, núm. 75, México, pp. 30-33.
- Bajtín, M. M. (1982). *Estética de la creación verbal*, México, Siglo XXI.
- Canovan, Margaret (1999). “Trust the People! Populism and the Two Faces of Democracy”, *Political Studies*, núm. 47, pp. 2-16.
- Castoriadis, C. (1996). “La democracia como procedimiento y como régimen”, *Iniciativa Socialista*, núm. 38, Roma, pp. 36-52.
- Colomer, Joseph M. (2001). *Instituciones políticas*, Series en Ariel Ciencia Política. Barcelona, Ariel.
- , (1991). *Lecturas de teoría política positiva*, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda.
- De Ípola, Emilio (1982). *Ideología y discurso populista*, Series en Colec. Alternativas, núm. 3, México, Folios.
- Lechner, Norbert (1984). *La conflictiva y nunca acabada construcción del orden deseado*, Programa Santiago, Chile, Series en FLACSO.
- McPheron, C.B. (1987). *La democracia liberal y su época*, Madrid, Alianza Editorial.
- Mayorga Ugarte, Fernando (2000). *Neopopulismo y democracia en Bolivia*, México, Series en FLACSO.
- Mayorga, René Antonio (1996). *Antipolítica y neopopulismo*, Bolivia, CEBEM.
- Portantiero y Murmis (1969). *El movimiento obrero en los orígenes del peronismo*, Series en Instituto Torcuato Di Tella, Buenos Aires, Centro de Investigaciones Sociales.
- Przeworski, A. (1995). *Democracia y mercado*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Rancière, Jacques (2000). “Política, Identificación y subjetividad”, en Arditi, *El reverso de la diferencia*, Caracas, Nueva Sociedad, pp. 145-152.

———, (1996). *El desacuerdo*, Buenos Aires, Nueva Visión.

Riker, William H. (1982). *Liberalism Against Populism*, Illinois, USA, Waveland.

Schedler, Andreas (1997). *The End of Politics*, London, Great Britain, Macmillan, ST. Martin's.

Schumpeter, Joseph A. (1976). *Capitalism, Socialism and Democracy*, Nueva York, Estados Unidos, Harper & Row.

Vilas, Carlos M. [comp.] (1994). *La democratización fundamental*, Series en Claves de Latinoamérica, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.